

Martes, 24 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

ANUNCIO. Modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas Exigidas por la legislación del Suelo y Ordenación Urbana.

En aplicación de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se comunica que el Pleno del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, reunido en sesión ordinaria del pasado 26 de marzo, acordó la modificación de la tasa por segregación recogida en la Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana de Robledillo de la Vera, corrigiendo el artículo 6º, epígrafe 3º de la misma, y estableciéndose que donde dice 0,5 €/m² debe decir 0,05 €/m², por unanimidad de sus miembros presentes.

Este anuncio permanecerá expuesto en el B.O.P. de Cáceres y en el Tablón de Anuncios municipal por espacio de 30 días, a los efectos de la revisión del expediente y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes. Si en dicho periodo no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Robledillo de la Vera , 17 de abril de 2018

Lucas Martín Castaño
ALCALDE-PRESIDENTE

